



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA



LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA



COMISIÓN DE JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

1 de octubre de 2023 - 31 de enero de 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
Trigésima Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 11 de septiembre del 2023.....	6
Trigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 12 de octubre 2023.	7
Trigésima Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 23 de noviembre 2023	8
Trigésima Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 14 de diciembre del 2023	10
Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia del día enero 15 de 2024	11
Segunda Reunión Regional de Trabajo de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) del día 22 de enero de 2024 .	13
Trigésima séptima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 22 de enero del 2024.	12



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

1. INTRODUCCIÓN

En esta fecha, treinta y uno de enero de año dos mil veinticuatro, la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer Año de Ejercicio Constitucional.

La Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, es un órgano colegiado, integrado por diputadas y diputados, cuyas funciones son las de analizar, discutir las iniciativas de Ley, los Proyectos de Decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, para elaborar, y en su caso, aprobar los dictámenes de las iniciativas correspondientes.

La Comisión de Justicia, tiene dentro de sus atribuciones, la de conocer los asuntos relacionados con la Procuración y Administración de Justicia en el Estado de Sinaloa.

El Primer Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año del Ejercicio Constitucional de La Sexagésima Cuarta Legislatura, concluyó formalmente el día 31 de enero del año 2024; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 Bis de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el cual establece la obligatoriedad de las Comisiones Permanentes, presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones un informe por escrito, por el que se dé cuenta del uso que se haya hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento a la obligación de esta Comisión de Justicia, en términos de lo que señala la fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Congreso del Estado, es atribución de esta Presidencia, representar a la Comisión ante las instancias correspondientes; en ese sentido y en pleno uso de esas atribuciones, mediante este Informe, damos cumplimiento a la obligación anteriormente señalada, con lo cual, dejamos testimonio de las actividades realizadas y los resultados alcanzados por esta Comisión de Justicia, en el periodo que se informa.

En razón de que la Comisión de Justicia es la encargada de atender los asuntos referentes a la procuración y a la administración de Justicia en el estado, tendiente a generar un marco jurídico adecuado que permita elevar el nivel de justicia a favor de los ciudadanos sinaloenses.

Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar
Presidenta de la Comisión de Justicia
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
LXIV Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dip. Alma Rosa Garzón Aguilar
Presidenta



Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Secretaria



Dip. Elizabeth Chia Galaviz
Vocal



Dip. Jesús Alfonso Ibarra Ramos
Vocal



Dip. Marco César Almaral Rodríguez
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Trigésima Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 11 de septiembre del 2023

El día 11 de septiembre del año 2023 la Comisión de Justicia celebró su trigésima Tercera Reunión de Trabajo, en el H. Congreso de Estado de Sinaloa, en la reunión la diputada presidenta informo que el 30 agosto fungió como representante del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en la reunión de Instalación de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, así como los trabajos de la misma para la coordinación necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.



La diputada presidenta de la Comisión de Justicia declaro formalmente la reestructuración de la Comisión de Justicia con la integración de la diputada Elizabeth Chia Galaviz y el diputado Marco César Almaral Rodríguez como vocales de la Comisión de Justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Trigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 12 de octubre 2023.

El día 12 de octubre del año 2023 se celebró la Trigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de la reunión se sometió a votación la designación de la persona que fungirá como representante de este Congreso del Estado, para participar en el Comité Regional Noroeste de la COCIFAM, acuerdo que fue aprobado por unanimidad, donde se acordó que la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla sea parte de la integración del Comité Regional para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar.

Dentro de esta reunión de trabajo, se analizaron diversas iniciativas, siendo las siguientes:

1. *Iniciativa que adiciona el artículo 301 Bis B al Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por las diputadas Rita Fierro Reyes y Nela Rosiely Sánchez Sánchez y los diputados Marco Antonio Zazueta Zazueta y César Ismael Guerrero Alarcón, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA. Tiene como objeto adicionar una causal de delito de abuso de autoridad al servidor público, que impida u obstruya la revisión de la aplicación de los recursos públicos o niegue, no dé respuesta o retrase sin justificación, la entrega de la información sobre el uso de los mismos que le requieran las autoridades fiscalizadoras.*
2. *Iniciativa que adiciona un último párrafo al artículo 350 del Código Penal Para el Estado de Sinaloa, prestada por los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense. (PAS). Iniciativa que tiene como objeto que las causas de exclusión contenidas en el artículo 350 del Código Penal no sean aplicables para los delitos en materia de feminicidio y aquellos cometidos en contra de la libertad sexual y el normal desarrollo de menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o resistirlo.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

3. *Iniciativa reforma la fracción I del artículo 9 y adicionar un segundo párrafo a la fracción I del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; y adicionar un párrafo tercero al artículo 186 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por Los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense. (PAS). Tiene como objeto sancionar y erradicar la violencia política en razón de género contra las mujeres y particularmente sexual, que ejerzan los servidores públicos en el ámbito de su desarrollo como tal, así como establecer como causal para Juicio Político, la Violencia de Género y el Conflicto de Intereses.*



La comisión de justicia aprobó por unanimidad Acuerdo donde la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla sea parte de la integración del Comité Regional para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar.

Trigésima Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 23 de noviembre 2023

El pasado 23 de noviembre del año 2023 celebros la Reunión de Trabajo, en el H. Congreso de Estado de Sinaloa, en esta reunión se analizó, discutió el Ante-Proyecto de Dictamen elaborado por el Área Técnica de la Comisión, que versa sobre sobre la iniciativa que propone reformar la fracción VII del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

artículo 26 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, del capítulo VI causas excluyentes del delito, presentada por los ciudadanos Jesús Angélica Díaz Quiñonez y Víctor Antonio Corrales Burgueño.

Dentro de esta reunión de trabajo, se analizaron diversas iniciativas, siendo las siguientes:

1. *Iniciativa que adiciona el capítulo VII denominado "sumisión química" al título primero delitos de peligro contra la seguridad colectiva de la sección tercera delitos contra la sociedad, con sus respectivos artículos 254 BIS E, 254 BIS F y 254 BIS G, al Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por el diputado Ricardo Madrid Pérez, Iniciativa que tiene como objeto tipificar el Delito de Sumisión Química, el cual se comete por quien de manera subrepticia o mediante intimidación o engaño obligue, procure, facilite, induzca, fomenta, propicie o favorezca el consumo de cualquier sustancia natural o química, cuyos efectos provoquen la manipulación, generen una disminución del grado de vigilancia, vulneren la capacidad del juicio y provoquen la completa inconsistencia de la víctima, el cual de acuerdo con nuestro sistema jurídico está en consonancia y por tanto se trata de un objeto constitucional y legalmente válido.*



La Comisión de Justicia sometió a votación Ante-Proyecto de Dictamen que propone reformar la fracción VII del artículo 26 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, al Área de Asuntos Jurídicos y Procesos Legislativos con el fin que realizaran las consideraciones necesarias al dictamen, acuerdo que fue aprobado por mayoría con tres votos a favor, uno en contra y una abstención.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Trigésima Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 14 de diciembre del 2023

El día 14 de diciembre del 2023, se llevó a cabo la Reunión Trabajo, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en la que se analizó y discutió el Proyecto de Dictamen que propone reformar la fracción VII del artículo 26 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por los ciudadanos Jesús Angélica Díaz Quiñonez y Víctor Antonio Corrales Burgueño.

En el análisis al dictamen correspondiente se argumentó que la iniciativa propuesta resultaba innecesaria por lo que se propuso desechar la iniciativa con proyecto de decreto propuesta por la y el iniciador, en razón de que la adición de los adjetivos específicos planteados, es decir –profesión u oficio- resultan ociosos, toda vez que, en la norma vigente ya se establece como elemento subjetivo excluyente del delito cuando la acción o la omisión se realice en el ejercicio de un derecho, -concepto amplio, que incluye toda la esfera de los derechos propios de la persona; proyecto aprobado por la mayoría de los integrantes de la comisión.



La Comisión de Justicia aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa, el Proyecto de Dictamen fue aprobado en sentido negativo por mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, con tres votos a favor y uno en contra.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia del día enero 15 de 2024

El día 15 de enero de 2024 se llevó a cabo la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y Justicia en el H. Congreso de Estado de Sinaloa, el motivo de la reunión fue para analizar, discutir el dictamen siguiente:

*Que reforman la fracción IV del artículo 28; la denominación de Capítulo V de la Sección Primera del Título Tercero, del Libro Primero, denominado "DECOMISO Y PÉRDIDA DE LOS INSTRUMENTOS Y OBJETOS RELACIONADOS CON EL DELITO" para pasar a ser "DECOMISO DE INSTRUMENTOS, OBJETOS Y PRODUCTOS DEL DELITO"; con sus artículos 51; 52; y 53; la denominación del Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, denominado "DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS" para pasar a ser "DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN"; el artículo 297; la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, denominado "EJERCICIO INDEBIDO Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO" para pasar a ser "EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO"; el artículo 298; la denominación del Capítulo III, del Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, denominado "DESEMPEÑO IRREGULAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" para pasar a ser "USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES"; los artículos 300; 301; 302; 303; la numeración del "Capítulo VI", del Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, denominado "PECULADO" para pasar a ser "Capítulo VI Bis"; los artículos 304; 305; 306; 307; la denominación del Capítulo X, del Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, denominado "NEGOCIACIONES ILÍCITAS" para pasar a ser "EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES"; los artículos 308; 309; las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 326; y el párrafo primero del artículo 327; se adicionan la fracción V al artículo 28, recorriéndose en su orden las subsecuentes; un Capítulo V Bis, denominado "DECOMISO DE BIENES CORRESPONDIENTES AL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO", a la Sección Primera del Título Tercero, Libro Primero, con un artículo 54 Bis; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 296; los artículos 297 Bis; 300 Bis A; el Capítulo III Bis denominado "DEL PAGO Y RECIBO INDEBIDO DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", al Título Segundo, de la Sección Cuarta, del Libro Segundo, con sus artículos 300 Bis B y 300 Bis C; y la fracción XXIX al artículo 326; y derogar los artículos 54; 299; 301 Bis; 301 Bis A; 305 Bis A; y la denominación del Capítulo II del Título Tercero de la Sección Cuarta del Libro Segundo, con sus artículos 311 y 312, todo lo anterior en materia de en **materia de corrupción**.*

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia determinaron procedente la aprobación del proyecto de dictamen presentado por el Departamento de Jurídico del H. Congreso del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Sinaloa, mediante el cual se tiene por adicionadas diversas disposiciones al código penales para el estado de Sinaloa en materia de hechos de corrupción.



*La comisión aprobó el Dictamen que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa en materia de **corrupción**, mismo que fue aprobado por unanimidad de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia.*

Trigésima séptima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia del día 22 de enero del 2024.

El día 22 de enero del 2024, se llevó a cabo la Reunión Trabajo, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en esta reunión de trabajo se analizó, discutió el Dictamen que adiciona al artículo 185 Bis C, los párrafos quinto y sexto, recorriéndose los subsecuentes, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, con el objeto ampliar las causales del delito de Violación a la Intimidad Sexual a quien cometa el Delito de violación a la intimidad sexual haciendo uso de la Inteligencia Artificial.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA



En esta Reunión de Trabajo se sometió a votación el Dictamen que contiene reformas a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en Materia de Delitos contra la Libertad Sexual y su Normal Desarrollo, en su vertiente de Acoso Sexual a través de contenido digital a partir de la utilización de la Inteligencia Artificial.

INFORME DE ACTIVIDADES CON OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Informe de la Segunda Reunión Regional de Trabajo de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) del día 22 de enero de 2024

El día 22 de enero de 2024 la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, en su carácter de representante del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ante la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) en ese sentido la Diputada Félix Niebla, presento ante esta



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

comisión de Justicia el informe sobre los avances en la conformación e implementación de lo que será el nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar en el Estado de Sinaloa, acordándose la presentación de una plataforma que se utilizara en las mesas de trabajo implementase dentro de las distintas regiones.





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA**

ATENTAMENTE
Culiacán Rosales, Sinaloa, 31 de enero de 2024.

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALMA ROSA GARZÓN AGUILAR

PRESIDENTA

DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

SECRETARIA

DIP. DIP. ELIZABETH CHIA GALAVIZ

VOCAL

DIP. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS

VOCAL

DIP. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ

VOCAL

Hoja de firma correspondiente al informe de actividades correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.